



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N° 090/OCII/DP/2019

**2 de abril: Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO: SE DESCONOCE EL NÚMERO DE PERUANOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**

- ***Ello evita crear políticas públicas apropiadas para este sector de la población.***
- ***¡Desterremos prejuicios y reconozcamos derechos!***

En el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que se celebra hoy, la Defensoría del Pueblo invoca al gobierno e instituciones en general al respeto y promoción de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista con la finalidad de ser considerados y reconocidos como parte de la sociedad.

Los programas y políticas públicas deberían garantizar su protección, atención y orientación a los familiares, la intervención temprana, promover la educación inclusiva, la recreación y la inserción comunitaria, señaló Malena Pineda, Jefa del Programa de Defensa y Promoción de Derechos de Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.

En la actualidad se reconoce que hay todo un espectro, denominado Trastorno del Espectro Autista (TEA), por lo que las personas con esta condición presentan en mayor o menor medida dificultades de relación social, en la comunicación, el lenguaje y la imaginación. Sin embargo; pueden manifestar gran capacidad de memoria, predilección por los detalles y alto nivel para sistematizar información.

Según la Organización Mundial de la Salud -OMS, el autismo afecta a 21 de cada 10 mil niños a nivel mundial, y tiene mayor prevalencia en varones. En nuestro país, siguiendo las estimaciones de la OMS, la prevalencia estimada sería de 186 mil personas con autismo. La mayoría de ellas experimenta una amplia discriminación en su vida, viendo sus derechos vulnerados.

En el Perú, se cuenta con la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con TEA, su reglamento y, este año, se aprobó el Plan Nacional para las Personas con TEA al 2021, con el fin de que el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, implemente políticas públicas con plazos específicos para favorecer el acceso de esta población a la educación, salud, trabajo, entre otros derechos.

En relación con el Plan TEA, la Defensoría del Pueblo ha llamado la atención respecto a las metas planteadas, las cuales resultan insuficientes para lograr la inclusión social de las personas con autismo; asimismo, persiste la necesidad de saber cuántas personas con TEA hay en el país y las necesidades principales que tienen a fin de crear políticas públicas apropiadas para su situación.

Una sociedad inclusiva que acepta, conoce y respeta esta condición permite que las personas con TEA puedan disfrutar de las mismas oportunidades y participar de manera plena y eficaz. Los llamados a generar el cambio son, principalmente, los funcionarios y servidores públicos, quienes deben cumplir con las obligaciones del Estado, respetando los derechos fundamentales de estas personas.

Cabe recordar que en enero pasado falleció el menor K.M.R de 10 años de edad, niño con autismo que se ahogó en la playa costanera, producto de la indiferencia de las personas y autoridades, luego que desapareciera de su vivienda en el distrito de San Martín de Porres. A pesar de que existe la Ley N°29685, que permite denunciar una desaparición ante la Policía Nacional sin la necesidad de que transcurran las 24 horas, ésta no fue aplicada, generando que no se tomaran las medidas necesarias para evitar ese lamentable hecho.

Lima, 02 de abril de 2019